

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

D. JOSÉ CAMPOS TRUJILLO, con DNI: 74922446S, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO, (FECCOO)** con domicilio a efectos de notificación en Plaza Cristino Martos, 4-4º, 28015 de Madrid, D. CARLOS LÓPEZ CORTIÑA, con DNI: 34909436J, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE UGT, (FETE-UGT)**, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de América, 25-4º, 28002 Madrid, D. FRANCISCO JAVIER CARRASCAL GARCÍA, con DNI 5610420 F, en nombre y representación de **ANPE**, y domicilio a efectos de notificación en C/ Carretas, 14-5 A, 28012 Madrid, D. ADRIÁN VIVAS GALÁN, con DNI: 6946667T en nombre y representación de **CSIF** y domicilio a efectos de notificación en C/ Fernando El Santo 17, 28010 Madrid, D. SALVADOR BENAVENT MANTÚNEZ, con DNI 20772905 H, en nombre y representación de **STES**, con domicilio a efectos de notificación en C/ Carretas, 14-7º E-F, 28012 Madrid, y D. ANTONIO VILLARINO, con DNI: 2183960H, en nombre y representación de **CSIF_UNIVERSIDAD**, a efectos de notificación en C/ Fernando EL Santo 17, 28010 de Madrid, como mejor proceda, DICEN:

Que por medio del presente escrito, en tiempo y forma, en virtud de lo establecido en los artículos 3y 4 del Real Decreto –Ley 17/1977, de 4 de marzo, vienen a poner en conocimiento de ese órgano administrativo la convocatoria de **HUELGA GENERAL** que afectará a todas las actividades funcionariales y laborales desempeñadas por trabajadores y por funcionarios públicos de las administraciones públicas educativas establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico español, incluyendo las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por el personal contratado y el personal funcionario dependiente de las administraciones educativas en el exterior, incluido el Instituto Cervantes, es decir, afecta a todos los funcionarios y trabajadores dependientes de las administración educativa estatal, administración educativa de Comunidad Autónoma, Administración local, Administración educativa en el servicio exterior e Instituto Cervantes, y Universidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

La convocatoria de huelga:

Entrada N.º 201200100056699
09/05/12 16:29:55

PRIMERO.-La huelga se llevará a efecto el día 22 de mayo de 2012.

SEGUNDO.- La huelga convocada tendrá lugar durante la jornada del día veintidós de mayo de 2012, comenzando a las 0 horas y terminando a las 24 horas del citado día veintidós.

TERCERO.- La convocatoria de huelga afecta a todo el personal docente de todas las administraciones educativas y de todos los niveles educativos, así como al personal de servicios educativos de todas las administraciones educativas y de todos los niveles educativos, a todo el personal docente e investigador de todas las Universidades Públicas y a todo el personal de administración y servicios de todas las Universidades Públicas.

CUARTO.- LOS MOTIVOS DE LA HUELGA SON:

- El rechazo de las medidas introducidas por el Real Decreto- Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en la medida que modifica tanto la Ley Orgánica de Educación y la Ley Orgánica de Universidades, modificando la jornada laboral de los docentes, tanto en el ámbito educativo no universitario como universitario, así como modificando las retribuciones en virtud de esta jornada, y todo ello sin negociación colectiva, y violentando el art. 27 de la CE.
- La indefensión ante la LPGE donde se recogen las políticas presupuestarias restrictivas en el ámbito educativo, con el consiguiente desmantelamiento de un derecho fundamental como es el derecho a la educación, en su vertiente de derecho a una educación pública de calidad y el derecho a la autonomía universitaria.
- Estas medidas, además de repercutir en el funcionario o trabajador de las administraciones educativas, incluida la Universidad, ponen en riesgo un servicio público por excelencia como es el servicio público de la educación, recogido por nuestra Carta Magna dentro de los Derechos Fundamentales, y que el Gobierno, en su capacidad legislativa no puede violentar.

QUINTO.- LAS CONSECUENCIAS DE LAS MEDIDAS SON:

- 1.- Incremento del horario lectivo del profesorado y disminución del abono de las horas lectivas en exceso.
- 2.- Incremento de la ratio alumno por aula de un 20%.
- 3.- Disminución de profesorado interino,
- 4.- Disminución del profesorado asociado.
- 5.- Incremento de las tasas universitarias.
- 6.- Reducción de número de personal educativo complementario y su repercusión negativa en la integración escolar y la atención a la diversidad.
- 7.- Disminución del PAS contratado laboral en las Universidades.
- 8.- Disminución del PAS funcionario interino en las Universidades.
- 9.- Anulación de la carrera docente universitaria.

QUINTO .- ACCIONES REALIZADAS:

- Solicitud al Ministro de Educación de la Mesa de Negociación.
- Reiteradas solicitudes para que informe sobre su actuación dentro del Ministerio de Educación.
- Numerosas solicitudes para que se pudiese tener una reunión con los representantes de los trabajadores de la enseñanza.

A todas estas solicitudes y requerimientos, ha existido una omisión dialéctica , a la vez que administrativa, con un resultado, las medidas a las que nos hemos referido anteriormente sin negociación previa, obviando que las organizaciones sindicales, democráticas y constitucionalmente formadas existimos.

SEXTO.- A los efectos procedentes, se comunica que el COMITÉ DE HUELGA durante la realización de la huelga convocada estará compuesto por los siguientes miembros:

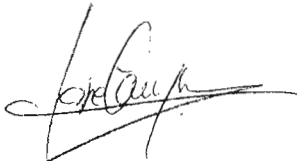
- .- MARÍA DÍAZ SILVA, con DNI: 24834784 M
- .- MARÍA ISABEL LORANCA IRUESTE, con DNI: 3086645 E
- .- FRANCISCO JAVIER CARRASCAL GARCÍA, con DNI: 5610420
- .- ADRIÁN VIVAS GALÁN, con DNI: 6946667 T
- .- SALVADOR BENAVENT MANTÚNEZ con DNI: 20772905 H

SEPTIMO.- El Comité de Huelga delega en las estructuras sindicales y en los representantes de los trabajadores que en cada caso designen a efectos de negociar los servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga.

Por lo anterior,

COMUNICAMOS Y SOLICITAMOS, Que tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, y en su virtud, por comunicada la convocatoria de huelga en los términos expresado en el cuerpo de este escrito, a los efectos previstos en el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, y demás normativa vigente.

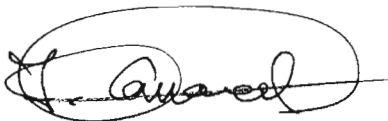
En Madrid a 9 de mayo de 2012



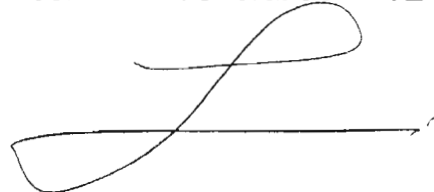
Fdo.: José Campos Trujillo
Secretario General de la FECCOO



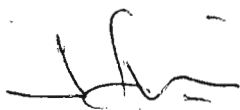
Fdo.: Carlos López Cortiña
Secretario General de FETE-UGT



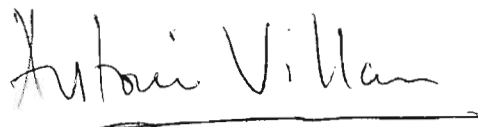
Fdo: Fco. Javier Carrascal García
Secretario de Organización ANPE



Fdo.: Salvador Benavent Mantúnez
Secretario de Acción Sindical STES



Fdo.: Adrián Vivas Galán
Secretario de Acción Sindical CSIF



Fdo.: Antonio Villarino
Secretario de Universidad CSIF